Programa de Desayunos Escolares/Programa Nacional de Almuerzos Escolares
Carta a las familias del hogar 2026-2027 (Escuelas públicas)

Estimado padre, madre o tutor:

Completar la Child Nutrition Eligibility & Education Benefit Application (Solicitud de beneficios educativos y elegibilidad para programas de nutrición infantil) puede hacerlo elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, beneficios SUN Bucks, obtener tarifas reducidas en otros programas y actividades, y ayudar a conseguir recursos económicos para su distrito escolar. Los niños que califiquen para recibir comidas gratuitas y a precios reducidos entre el jardín de infancia y el grado 12 recibirán el desayuno y el almuerzo sin costo alguno. A todos los otros estudiantes se les cobrarán las tarifas que se muestran a continuación:

HABITUAL			
Grado Nivel	**Desayuno**	**Almuerzo**	**Colación**
	$	$	$
	$	$	$
	$	$	$
	$	$	$

¿Quién debe completar esta solicitud?

Complete la solicitud si:

- El ingreso total del hogar es el MISMO o es MENOR que la cantidad representada en la tabla.
- Usted recibe asistencia de Basic Food (programa de alimentos de primera necesidad), participa del programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (Distribution Program on Indian Reservations, FDPIR) o recibe Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) en nombre de sus hijos.
- Usted realiza esta solicitud en nombre de niños en hogar temporal bajo la tutela legal de una agencia de cuidado temporal o de un tribunal.

Entregue la solicitud en _____.

Asegúrese de enviar UNA SOLA solicitud por hogar. Le comunicaremos si su solicitud ha sido autorizada o denegada. Los niños en hogares temporales, migrantes, sin hogar, que se escaparon de sus casas y que participan del programa Head Start definitivamente califican para recibir comidas gratuitas. Si completa una solicitud en nombre de estos niños, comuníquese con _____ para obtener más información. Tenga en cuenta que, si tiene problemas para completar la solicitud, se puede designar a una persona ajena al hogar como representante autorizado con fines de procesamiento de la solicitud.

¿Qué cuenta como ingreso? ¿Quién se considera integrante de mi hogar?

Observe la tabla de ingresos que figura a continuación. Busque la cantidad de integrantes de su hogar. Busque el ingreso total de su hogar. Los hogares con ingresos iguales o por debajo de los límites de ingresos pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos y los beneficios SUN Bucks. Si los integrantes del hogar reciben pagos en diferentes momentos del mes y no está seguro de si su hogar es elegible, complete una solicitud y nosotros evaluaremos la elegibilidad de sus ingresos por usted. La información incluida en la solicitud se utilizará para determinar la elegibilidad de su hijo para comidas gratuitas o a precio reducido y recibir beneficios SUN Bucks.

Los niños en hogares temporales bajo la tutela legal de una agencia de cuidado temporal o de un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas sin importar el ingreso para uso personal. Si tiene alguna pregunta sobre solicitar beneficios de comidas para niños bajo tutela temporal, comuníquese con nosotros al _____.

Pautas de elegibilidad de ingresos para el programa de nutrición infantil del USDA Vigentes desde el 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027					
Cantidad de integrantes del hogar	**Anual**	**Por mes**	**Dos veces al mes**	**Cada dos semanas**	**Por semana**
1	$29,526	$2,461	$1,231	$1,136	$568
2	$40,034	$3,337	$1,669	$1,540	$770
3	$50,542	$4,212	$2,106	$1,944	$972
4	$61,050	$5,088	$2,544	$2,349	$1,175
5	$71,558	$5,964	$2,982	$2,753	$1,377
6	$82,066	$6,839	$3,420	$3,157	$1,579
7	$92,574	$7,715	$3,858	$3,561	$1,781
8	$103,082	$8,591	$4,296	$3,965	$1,983
Por cada integrante adicional de la familia, sume:	$10,508	$876	$438	$405	$203

Con la palabra **HOGAR** se hace referencia a todas las personas, como los padres, niños, abuelos y todas las personas, sean familiares o no, que viven en su hogar y con las que comparte gastos básicos. Si completa la solicitud por un hogar con un niño bajo tutela temporal, debe incluir a ese niño en la cantidad total de integrantes del hogar.

Se considera como **INGRESO DEL HOGAR** al ingreso que cada integrante del hogar recibe sin incluir impuestos. Esto incluye salarios, seguro social, pensiones, subsidio de desempleo, beneficios sociales, manutención infantil, pensión alimenticia y toda otra forma de ingreso en efectivo. Si incluye a un niño bajo tutela temporal como parte de su hogar, también debe incluir el ingreso personal de ese niño. No informe los pagos por niños bajo tutela temporal como ingresos.

¿Qué información debe estar en la solicitud?

A. <u>Hogares que no reciben ningún tipo de asistencia:</u>

- Nombre completo del estudiante
- Nombre de <u>todos</u> los otros integrantes del hogar
- Ingresos por fuente de <u>todos</u> los otros integrantes del hogar
- Firma del integrante adulto del hogar
- Los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del integrante adulto del hogar que firma esta solicitud (o si el adulto firmante no tiene un número de seguro social, seleccione la casilla relacionada).

Complete las *Partes 1, 2, 3, 4* y *5*; la *Parte 6* es opcional.

B. <u>Hogares solo con niños bajo tutela temporal</u>

- Nombre completo del estudiante
- Firma del integrante adulto del hogar

Complete las *Partes 1* y *5*; la *Parte 6* es opcional. También puede enviar a la escuela una copia de la documentación del tribunal que certifique que le otorgaron la tutela temporal del niño o los niños que viven con usted en lugar de completar un formulario de solicitud.

No se requieren los últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social (Social Security Number, SSN) para el punto B.

¿Qué información debe estar en la solicitud? (*continuación*)

C. <u>Familias que reciben Basic Food/TANF/FDPIR:</u>

- Ingrese todos los nombres de los estudiantes
- Ingrese un número de caso
- Firma del integrante adulto del hogar

Complete las *Partes 1, 2, 4* y *5*. La *Parte 6* es opcional.
No se requieren los últimos cuatro dígitos del SSN para el punto C.

D. <u>Hogares con niños bajo tutela temporal y otros niños:</u>

Complete la solicitud del mismo modo que para un hogar y agregue a los niños bajo tutela temporal. Siga las instrucciones para completar el punto "**A: Hogares que no reciben ningún tipo de asistencia:**" y agregue el ingreso de uso personal del niño bajo tutela temporal.

Toda la información incluida en la solicitud debe ser verdadera y no debe contener errores. Al completar esta solicitud, los integrantes de su hogar certifican que no reciben beneficios SUN Bucks a través de un estado diferente o una Organización Tribal Indígena, si corresponde. Usted confirma que esta información se proporciona en relación con la recepción de beneficios federales o estatales y que las autoridades escolares pueden corroborarla (verificarla). **Brindar información falsa intencionadamente llevará a que sus hijos pierdan estos beneficios y que usted quede sujeto a enfrentar procesos legales bajo las leyes penales estatales o federales aplicables.**

¿Qué sucede si no estoy recibiendo subsidios por alimentos de primera necesidad?

Si lo autorizaron para recibir los beneficios del programa Basic Food, pero no recibe el subsidio, usted puede ser elegible para obtener comidas gratuitas o a precio reducido. Debe completar un formulario de solicitud de comidas para obtener los beneficios y entregarlo en la escuela de su hijo.

¿Mi hijo califica de manera automática si tiene un número de caso?

Sí. Los niños que están en el TANF o en Basic Food pueden obtener comidas gratuitas, en tanto que los niños que reciben los beneficios de Medicaid pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido sin que un integrante de su hogar tenga que presentar una solicitud. La escuela identifica a estos niños mediante un proceso de cruce de datos. Luego, el personal de servicios de alimentos de la escuela recibe esta lista de coincidencias. Los estudiantes que están en la lista reciben comidas gratuitas si sus escuelas participan de los programas de desayuno o almuerzo gratuito y a precio reducido (no todas las escuelas participan). Comuníquese de inmediato con nosotros si cree que su hijo debería estar recibiendo comidas gratuitas y no las está recibiendo. Si no desea que su hijo participe en los programas de comida gratuita mediante este método, infórmeselo a la escuela.

Si algún integrante de mi hogar tiene un número de caso ¿todos mis hijos calificarían para recibir comidas gratuitas?

Sí. Si algún integrante de su hogar tiene un número de caso, además de un niño en tutela temporal, debe completar un formulario de solicitud y enviarlo a la escuela de su estudiante. Comuníquese de inmediato con nosotros si cree que otros niños en su hogar deberían estar recibiendo comidas gratuitas y no las están recibiendo.

Basic Food - ¿Puedo calificar para recibir asistencia para comprar comida?

Basic Food es el programa de cupones de alimentos estatal. Con este programa los integrantes de la familia logran cubrir sus gastos al recibir beneficios mensuales para comprar alimentos. ¡Participar del programa Basic Food es fácil! Puede realizar la solicitud en persona en la Community Service Office del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (Department of Social and Health Services, DSHS) local, o por correo electrónico o en línea. También existen otros beneficios. Puede obtener más información sobre Basic Food llamando al 1-877-501-2233 o ingresando en https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/basic-food.

Estamos en el ejército. ¿Debemos informar nuestros ingresos de una manera diferente?

Su sueldo básico y los bonos en efectivo se deben informar como ingresos. Si recibe subsidios en efectivo para viviendas fuera de la base militar, comida o ropa, también deben incluirse como ingresos. Sin embargo, si su vivienda pertenece a la Military Housing Privatization Initiative (Programa de Privatización de Vivienda Militar), no incluya el subsidio para viviendas como ingreso. Todo pago adicional por combate que resulte del despliegue militar también se excluye de los ingresos.

La solicitud de mi hijo se aprobó el año pasado. ¿Necesito completar una solicitud nueva?

Sí. La solicitud de su hijo solo sirve para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar. Debe presentar una nueva solicitud salvo que la escuela de su hijo le haya dicho que es elegible para el nuevo año escolar.

¿Qué sucede si algunos integrantes del hogar no tienen ingresos para informar?

Es posible que los integrantes del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que declare en la solicitud, o que no reciban ningún ingreso. Siempre que esto suceda, escriba 0 en el campo correspondiente. Sin embargo, si algún campo de ingreso se deja vacío o en blanco, <u>también</u> se contará como cero. Tenga cuidado si deja los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que lo hizo <u>intencionalmente</u>.

Cobertura médica

Si tiene alguna duda sobre la cobertura médica o quiere solicitarla para los niños de su familia, consulte la página http://www.wahealthplanfinder.org o puede llamar a Washington Health Plan Finder al 1-855-923-4633.

¿Qué sucede si mi hijo necesita alimentación especial?

Si su hijo necesita alimentación especial, comuníquese con el departamento de servicios nutricionales de la escuela o del distrito.

Evidencia de elegibilidad

La información que proporcione se podrá corroborar en cualquier momento. Le pedirán que envíe información adicional para demostrar que su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Audiencia imparcial

Si no está de acuerdo con la decisión tomada sobre la solicitud de su hijo o los procesos utilizados para demostrar la elegibilidad de los ingresos, puede consultar con _____, el funcionario de audiencias imparciales. Tiene el derecho de una audiencia imparcial que puede organizarse al llamar a la escuela o distrito escolar al siguiente número _____.

Presentación de una nueva solicitud

Puede solicitar los beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Si tiene una reducción en los ingresos del hogar, un incremento en la cantidad de integrantes del hogar, pérdida de empleo, o recibe Basic Food, TANF o FDPIR, puede ser elegible para beneficios y puede presentar la solicitud en cualquier momento.

Declaración de no discriminación del USDA

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos Civiles y las políticas y normas del Departamento de Agricultura de EE. UU. (U.S. Department of Agriculture, USDA) sobre derechos civiles, esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluidas la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o tomar represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas diferentes al inglés. Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para acceder a la información del programa (como Braille, letra grande, cinta de audio o lengua de señas estadounidense) deben comunicarse con la agencia estatal o local encargada del programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y teleimpresora [TTY]), o contactar al USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión (Federal Relay Service) al (800) 877-8339.

Para presentar una denuncia por discriminación en un programa, el denunciante debe completar el formulario AD-3027 "Formulario de denuncia por discriminación en programas del USDA" (USDA Program Discrimination Complaint Form), que se puede obtener en línea en: https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf, en cualquier oficina del USDA, o puede llamar al (866) 632-9992 o enviar una carta dirigida al USDA. La carta debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, además de una descripción detallada de la supuesta acción discriminatoria. Esto para ofrecer al Subsecretario de Derechos Civiles (Assistant Secretary for Civil Rights, ASCR) toda la información necesaria sobre la naturaleza y la fecha de la posible violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta deben enviarse al USDA por:

1. **Correo postal:**
   U.S. Department of Agriculture
   Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
   1400 Independence Avenue, SW
   Washington, D.C. 20250-9410; o
2. **Fax:**
   (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **Correo electrónico:**
   Program.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades